



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Ricardo
2022 Flores
Año de
Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/AS-0084/11/21

Oficio N° SG/130.2.2.2/000546/22

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Durango, Durango, a 10 de febrero de 2022

SERGIO Y GABINO AMBOS DE APELLIDOS GAMERO DUEÑEZ Y FERNANDO ERASMO FERNÁNDEZ

PROPIETARIOS

PRIVADA SANTA TERESA NO. 108

COLONIA VILLAS SANTA TERESA

DURANGO, DGO.



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18, 20, 26 y 32 Bis fracciones I, III, XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 5, 6, 9, 10 fracciones XXVI, XXXII, 14 fracciones XIII y XVI, 42 fracción I, 50 fracción I, 54, 55, 58, 59, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 69 fracción II, 70, 72, 73, 74, 76, 91 y 163 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 1, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 50, 53, 54, 55, del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; 40 fracción IX inciso d, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como a su solicitud de aprovechamiento forestal recibida en esta Secretaría de fecha 28 de Octubre de 2021, al dictamen jurídico positivo de fecha 18 de Enero de 2022 emitido por la Unidad de Asuntos Jurídicos, al dictamen técnico positivo de fecha 07 de Diciembre de 2021, y a la solicitud de opinión al Consejo Forestal Estatal de fecha 01 de Noviembre de 2021 de la cual han transcurrido los diez días hábiles para emitirla y por lo tanto conforme al artículo 74 de la LGDFS, no existe objeción alguna, esta Delegación Federal autoriza el aprovechamiento de recursos forestales maderables y la ejecución del Programa de Manejo Forestal, en los términos que a continuación se indican:

1. DATOS DEL PREDIO O CONJUNTO DE PREDIOS:

Nombre del predio	Municipio	Estado	Titular
CONJUNTO PREDIAL LOTES DE TERRENOS RÚSTICOS NÚMEROS 2, 3 y FRACCIÓN B SUR DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO LA VACA Y EL EMBUDO Y LOS LOTES DE TERRENO NÚMEROS 1,2 y 3 DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO HUECO NÚMERO TRES.	Durango	Durango	SERGIO Y GABINO AMBOS DE APELLIDOS GAMERO DUEÑEZ Y FERNANDO ERASMO FERNÁNDEZ

Ubicación geográfica

Datum: WGS84

Nombre del predio:

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	490451	2656215
2	489456	2652901
3	490158	2652938
4	493799	2652016



Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo.
Tels: (618) 827 02 00; www.gob.mx/semarnat





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/AS-0084/11/21

Oficio N° SG/130.2.2.2/000546/22

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Durango, Durango, a 10 de febrero de 2022



5	492342	2648369
6	492324	2648309
7	492064	2647719
8	492907	2647403
9	491075	2646182
10	491040	2646114
11	491548	2645970
12	494524	2645356
13	496348	2645214
14	498124	2645158
15	500503	2645511
16	500504	2645538
17	499016	2646342
18	497496	2649839
19	497028	2649718
20	496776	2649652
21	496680	2649620
22	496578	2649563
23	496261	2649307
24	496176	2649256
25	496097	2649219
26	495880	2649200
27	495762	2649211
28	495413	2649245
29	495068	2649301
30	494980	2649326
31	494922	2649399
32	494831	2649805
33	494760	2650300
34	494680	2650426
35	494664	2650483
36	494718	2650545
37	494803	2650625
38	494815	2650721
39	494786	2650831
40	494809	2650951





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/AS-0084/11/21

Oficio N° SG/130.2.2.2/000546/22

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Durango, Durango, a 10 de febrero de 2022

41	494843	2651017
42	494976	2651067
43	495570	2652629
44	494750	2654319
45	493344	2655660

2. TURNO, CICLO DE CORTA, SISTEMA SILVÍCOLA Y VIGENCIA:

Nombre del predio	Turno (años)	Ciclo de corta (años)	Sistema silvícola	Método o sistema de manejo	Vigencia de la presente autorización al:
CONJUNTO PREDIAL LOTES DE TERRENOS RÚSTICOS NÚMEROS 2, 3 y FRACCIÓN B SUR DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO LA VACA Y EL EMBUDO Y LOS LOTES DE TERRENO NÚMEROS 1,2 y 3 DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO HUECO NÚMERO TRES.	70	10	Irregular	Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI)	31/12/31

3. SUPERFICIES, VOLÚMENES, ESPECIES Y ANUALIDADES:

Nombre del predio	Superficie total (ha)	Superficie forestal (ha)	Superficie a aprovechar (ha)
CONJUNTO PREDIAL LOTES DE TERRENOS RÚSTICOS NÚMEROS 2, 3 y FRACCIÓN B SUR DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO LA VACA Y EL EMBUDO Y LOS LOTES DE TERRENO NÚMEROS 1,2 y 3 DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO HUECO NÚMERO TRES.	4937	3527.21	2006.68

Nombre del predio	Superficie a intervenir (hectáreas)	Volumen (metros cúbicos)
CONJUNTO PREDIAL LOTES DE TERRENOS RÚSTICOS NÚMEROS 2, 3 y FRACCIÓN B SUR DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO LA VACA Y EL EMBUDO Y LOS LOTES DE TERRENO NÚMEROS 1,2 y 3 DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO HUECO NÚMERO TRES.	2006.7 (dos mil seis punto siete)	61302.2 (sesenta y un mil trescientos dos punto dos)

Nombre del predio: CONJUNTO PREDIAL LOTES DE TERRENOS RÚSTICOS NÚMEROS 2, 3 y FRACCIÓN B SUR DEL PREDIO





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/AS-0084/11/21

Oficio N° SG/130.2.2.2/000546/22

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Durango, Durango, a 10 de febrero de 2022

RÚSTICO DENOMINADO LA VACA Y EL EMBUDO Y LOS LOTES DE TERRENO NÚMEROS 1,2 y 3 DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO HUECO NÚMERO TRES.

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	10/02/22 - 31/12/22	Juniperus deppeana	172.58	6.45	Metros cúbicos v.t.a.
1	10/02/22 - 31/12/22	Otras hojosas	172.58	159.35	Metros cúbicos v.t.a.
1	10/02/22 - 31/12/22	Pinus muerto	172.58	185.37	Metros cúbicos v.t.a.
1	10/02/22 - 31/12/22	Pinus spp.	172.58	4316.64	Metros cúbicos v.t.a.
1	10/02/22 - 31/12/22	Quercus spp.	172.58	1136.44	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/23 - 31/12/23	Juniperus deppeana	203.1	31.75	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/23 - 31/12/23	Otras hojosas	203.1	191.75	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/23 - 31/12/23	Pinus muerto	203.1	195.6	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/23 - 31/12/23	Pinus spp.	203.1	4173.77	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/23 - 31/12/23	Quercus spp.	203.1	1151.57	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/02/24 - 31/12/24	Juniperus deppeana	177.36	76.25	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/02/24 - 31/12/24	Otras hojosas	177.36	171.38	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/02/24 - 31/12/24	Pinus muerto	177.36	116.55	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/02/24 - 31/12/24	Pinus spp.	177.36	4277.46	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/02/24 - 31/12/24	Quercus spp.	177.36	1191.05	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/25 - 31/12/25	Juniperus deppeana	198.32	78.61	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/25 - 31/12/25	Otras hojosas	198.32	447.55	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/25 - 31/12/25	Pinus muerto	198.32	80.71	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/25 - 31/12/25	Pinus spp.	198.32	4401.29	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/25 - 31/12/25	Quercus spp.	198.32	1232.17	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/26 - 31/12/26	Juniperus deppeana	239.52	63.93	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/26 - 31/12/26	Otras hojosas	239.52	365.01	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/26 - 31/12/26	Pinus muerto	239.52	82.81	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/26 - 31/12/26	Pinus spp.	239.52	4356.43	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/26 - 31/12/26	Quercus spp.	239.52	1866.85	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/27 - 31/12/27	Juniperus deppeana	129.93	21.37	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/27 - 31/12/27	Otras hojosas	129.93	80.08	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/27 - 31/12/27	Pinus muerto	129.93	40.7	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/27 - 31/12/27	Pinus spp.	129.93	4360.13	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/27 - 31/12/27	Quercus spp.	129.93	850.87	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/28 - 31/12/28	Juniperus deppeana	204.95	103.97	Metros cúbicos v.t.a.

Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo.
Tels: (618) 827 02 00; www.gob.mx/semarnat





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/AS-0084/11/21

Oficio N° SG/130.2.2.2/000546/22

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Durango, Durango, a 10 de febrero de 2022

7	01/01/28 - 31/12/28	Otras hojosas	204.95	304.26	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/28 - 31/12/28	Pinus muerto	204.95	30.8	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/28 - 31/12/28	Pinus spp.	204.95	4342.63	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/28 - 31/12/28	Quercus spp.	204.95	2476.42	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/29 - 31/12/29	Juniperus deppeana	245.57	155.46	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/29 - 31/12/29	Otras hojosas	245.57	285.52	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/29 - 31/12/29	Pinus muerto	245.57	149.25	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/29 - 31/12/29	Pinus spp.	245.57	4425.91	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/29 - 31/12/29	Quercus spp.	245.57	1733.91	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/30 - 31/12/30	Juniperus deppeana	215.08	31.66	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/30 - 31/12/30	Otras hojosas	215.08	80.51	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/30 - 31/12/30	Pinus muerto	215.08	55.84	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/30 - 31/12/30	Pinus spp.	215.08	4458.8	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/30 - 31/12/30	Quercus spp.	215.08	1062.76	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/31 - 31/12/31	Juniperus deppeana	220.29	17.2	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/31 - 31/12/31	Otras hojosas	220.29	99.9	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/31 - 31/12/31	Pinus muerto	220.29	115.63	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/31 - 31/12/31	Pinus spp.	220.29	4109.41	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/31 - 31/12/31	Quercus spp.	220.29	1552.47	Metros cúbicos v.t.a.

4. El responsable de la ejecución técnica del programa de manejo forestal será: ING. RUFINO MERAZ ALEMAN, inscrito en el Registro Forestal Nacional en el Libro DGO, Tipo UI, Volumen 1, Número 3, y será responsable solidario con el titular del aprovechamiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 101 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de junio de 2018.

5. La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a lo que se indica a continuación:

Medio de marqueo/identificación	Monograma/color
MARTILLO	665RM

6. Conforme al artículo 99 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, se asigna(n) el o los siguientes códigos de identificación, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

Nombre del predio	Código de identificación
-------------------	--------------------------

Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo.
Tels: (618) 827 02 00; www.gob.mx/semarnat





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/AS-0084/11/21

Oficio N° SG/130.2.2.2/000546/22

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Durango, Durango, a 10 de febrero de 2022

CONJUNTO PREDIAL LOTES DE TERRENOS RÚSTICOS NÚMEROS 2, 3 y FRACCIÓN B SUR DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO LA VACA Y EL EMBUDO Y LOS LOTES DE TERRENO NÚMEROS 1,2 y 3 DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO HUECO NÚMERO TRES.	P-10-005-VAC-005/22
---	---------------------

7. Además de las restricciones de protección ecológica previstas en el programa de manejo forestal, se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-059-SEMARNAT-2010; NOM-060-SEMARNAT-1994; NOM-061-SEMARNAT-1994 y NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA-2007.
8. La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento deberá hacerla en apego a lo establecido en los artículos 91 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 99 y 104 Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.
9. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal autorizado, deberá realizarlos ante la Delegación Federal de esta Secretaría en el estado de Durango, órgano que cuenta con las atribuciones establecidas para tal efecto en el artículo 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con sus reformas.
10. De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.
11. Se recomienda que la aplicación del tratamiento de selección se haga en grupos con la finalidad de asegurar la regeneración natural, reducir gastos, así como de dañar lo menos posible la vegetación y ahorrar tiempos de aprovechamiento.
12. Deberá ejecutar y respetar lo establecido en el programa de manejo forestal, cumpliendo estrictamente con los métodos o el método de manejo a aplicar, así como los tratamientos silvícolas, con la finalidad de realizar el buen manejo forestal del predio, de manera que se cumpla el objetivo de la ordenación del bosque, garantizando la producción y productividad en los diferentes ciclos de corta.
13. Deberá realizar reforestación en un total de 50.00 hectáreas a razón de 5.00 hectáreas por año durante el período 2022-2031 con una densidad de 1,600 plantas por hectárea, utilizando de preferencia especies nativas de la región, procurando establecer áreas de productividad alta para garantizar la sobrevivencia de los árboles plantados.

Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo.
Tels: (618) 827 02 00; www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Ricardo
2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/AS-0084/11/21

Oficio N° SG/130.2.2.2/000546/22

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Durango, Durango, a 10 de febrero de 2022

14. Las especies que serán aprovechadas con la ejecución del programa de manejo son: Pinus cooperi, Pinus durangensis, Pinus engelmannii, Pinus teocote, Pinus ayacahuite, Pinus leiophylla, Quercus sideroxyla, Quercus rugosa, Quercus durifolia, Juniperus deppeana y Arbutus xalapensis,
15. Deberá segregarse del aprovechamiento 46.34 hectáreas para la protección de la flora y fauna silvestres, 20.20 hectáreas para la protección de vegetación ribereña, 9.65 hectáreas para protección al suelo y 125.28 hectáreas de encino-pino.
16. La presente autorización podrá ser suspendida, extinguida, anulada o revocada por cualquiera de los supuestos contemplados en los artículos 63, 64 y 65 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018. Asimismo, podrá declararse su caducidad cuando no se ejerza durante el término de su vigencia, conforme a lo dispuesto por los artículos 62 y 66 de dicho ordenamiento legal.
17. De conformidad con lo establecido en el artículo 5° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: *"La propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas o morales, la Federación, las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México que sean propietarios de los terrenos donde aquéllos se ubiquen. Los procedimientos establecidos por esta Ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos."*

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL



LIC. ROMÁN GALÁN TREVIÑO

SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN FOMENTO SECTORIAL.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica"

C.c.e.p. Delegación de la PROFEPA en el Estado de Durango. Ciudad.
Ing. Alfredo Herrera Duenweg. Secretario de Recursos Naturales y Medio Ambiente del Gobierno del Estado. Ciudad.



Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo.
Tels: (618) 827 02 00; www.gob.mx/semarnat





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/AS-0084/11/21

Oficio N° SG/130.2.2.2/000546/22

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Durango, Durango, a 10 de febrero de 2022

Ing. María Elena Díaz Mancinas. Responsable de la Oficina Regional de la SEMARNAT en El Salto, Dgo. Presente.
Ing. Rufino Meraz Alemán. Responsable Técnico. Presente. Con domicilio para oír y recibir notificaciones en Privada Santa Teresa No. 108, colonia Villas de Santa Teresa en Durango, Dgo. stfepn@yahoo.com.mx
Archivo.

JLCG/ROC/AGUCH/EVR

